



BREXIT

Así es el impacto

■ Un alivio para los 140.000 millones de euros de inversión empresarial bilateral

■ Europa mira a China tras cerrar el acuerdo comercial con el Gobierno británico

■ El turismo logra esquivar el final de la libertad de movimientos con Reino Unido

Después de más medio siglo unidos, la Unión Europea y el Reino Unido se dicen definitivamente adiós dando carta de naturaleza al Brexit. Afortunadamente, ambas partes han logrado evitar en el último momento una ruptura abrupta que hubiese dejado a millones de ciudadanos y a decenas de miles de empresas desamparados a uno y otro lado del canal de la Mancha. Al menos, la caja de Pandora que abrió hace cuatro años y medio el exministro David Cameron con su referéndum se ha vuelto a cerrar con el acuerdo. **P3a16**



Boris Johnson, primer ministro británico, y Ursula von der Leyen, presidenta de la Comisión Europea, al rubricar ayer el acuerdo.

IAG-Iberia se sitúa en el punto de mira a partir de hoy

EDITORIAL Ya es hora de superar el trauma del Brexit **p2**

OPINIÓN ■ **Federico Steinberg** Dejando atrás el Brexit ■ **Enrique Feás** Lo que se va con Reino Unido

Diez retos para la nueva era económica de Europa

El desafío de mantener un mercado estratégico

Efectos en Sociedades, IRPF, IVA y otros impuestos

La City afronta el histórico desafío de las tres 'C'

Así se logró el acuerdo histórico para la separación



LAS PERSPECTIVAS

Diez retos para la nueva era

ADÍO A MEDIO SIGLO DE HISTORIA/ Desde las etiquetas para vender las lechugas y el whisky escocés, hasta qué tipo de carne deben indirectamente afectar a 445 millones de ciudadanos cambian porque Reino Unido sale, después de casi medio siglo, de la UE e

M.Á.Patiño/F.R.Checa.

Londres/Bruselas

La salida de Reino Unido de la Unión Europea, dentro del proceso conocido como Brexit, supone un hecho histórico sin precedentes. Afortunadamente, se hará de forma amistosa gracias al pacto que se alcanzó entre las partes *in extremis* el pasado 24 de diciembre, el día de Nochebuena.

A pesar de este acuerdo, bautizado como *Brexmas* (por la combinación de las palabras *Brexit* y *Christmas*, Navidad en inglés), este divorcio dentro de la Unión Europea supone un desafío colosal para la economía europea.

La separación se inicia técnicamente a las 00:00 horas del día 1 de enero, 23.00 horas del 31 de diciembre, hora británica. Hasta en eso las partes han sido escrupulosas para un acuerdo cuyos grandes retos se pueden resumir en diez:

1. Comercio de mercancías

Alrededor del 13% del comercio total de bienes de la UE con terceros países se realiza con Reino Unido, mientras que Reino Unido depende de la Unión Europea para aproximadamente la mitad de su comercio total de bienes. El pacto contempla que siga habiendo comercio sin aranceles ni cuotas. En total, hay más de 730.000 millones de euros en juego. Pero sí habrá otras barreras que pueden terminar suponiendo un aumento de costes para las empresas. Por ejemplo, requisitos aduaneros sobre etiquetado. Uno de los aspectos más sutiles se-

rán las denominadas "reglas de origen": determinan la "nacionalidad económica" de los productos cuando estos se han elaborado utilizando componentes o materiales fabricados en más de un país.

2. Movimiento de servicios y capitales

La UE y Reino Unido son socios importantes en lo que respecta al comercio de servicios y la inversión. A partir de mañana, Reino Unido ya no se beneficiará de los principios de libre circulación de personas, libre prestación de servicios y libertad de establecimiento.

Como resultado los proveedores de servicios de Reino Unido perderán su derecho automático a ofrecer servicios en toda la UE, y lo mismo a la inversa. El *Brexmas* establece un nivel significativo de apertura pero las empresas de uno y otro lado tendrán que cumplir con la normativa local que corresponda.

El nivel real de acceso al mercado dependerá de la forma en que se preste el servicio: si se suministra de forma transfronteriza desde el país de origen del proveedor, por ejemplo a través de Internet ('modo 1'); suministrado al consumidor en el país del proveedor, por ejemplo, un turista que viaja al extranjero y compra servicios ('modo 2'); suministrado a través de una empresa establecida localmente propiedad del proveedor de servicios extranjero ('modo 3'), o mediante la presencia temporal en el territorio ('modo 4').



3. Economía digital y energía

El acuerdo de Nochebuena contiene disposiciones destinadas a facilitar el comercio digital, pero éste avanza cada vez a mayor velocidad y una vez fuera de la UE, Reino Unido puede tener leyes distintas. Lo mismo ocurre con la propiedad intelectual. El acuerdo complementa el marco jurídico multilateral internacional existente con normas específicas, pero una vez que cada parte inicia una trayectoria

distinta, las leyes pueden ir divergiendo. Los mercados energéticos de la UE y el Reino Unido estaban profundamente interconectados, gracias a cables eléctricos y gasoductos que se extienden entre Gran Bretaña y Francia, los Países Bajos, Bélgica, Irlanda e Irlanda del Norte. En la actualidad, Reino Unido es un importador neto de energía, y la UE proporciona actualmente entre el 5% y el 10% de su suministro de electricidad y el 12% de sus necesidades de gas. Los intercambios de

energía a través de interconexiones eléctricas entre la UE y Reino Unido ya no se gestionarán a través de las herramientas del mercado único existentes, como el acoplamiento de mercados. Reino Unido quedará así expuesto a más fluctuaciones de mercado.

4. Subsidios

La UE y Reino Unido han acordado mecanismos para hacer cumplir las leyes de libre competencia, incluido el

control de las subvenciones. El acuerdo prevé la posibilidad de aplicar medidas unilaterales de reequilibrio en caso de divergencias significativas en las áreas de protección laboral y social, ambiental o climática, o de control de subvenciones. Pero está por ver que todo funcione correctamente.

5. Aviación

Cada año, 210 millones de pasajeros y 230 millones de toneladas de carga se transpor-

económica de Europa

Llevar los camioneros, o los precios de una llamada de móvil, decenas de aspectos de la vida cotidiana que directa o indirecta inicia una nueva relación que supone todo un desafío económico, empresarial, financiero y social.



tan entre la UE y Reino Unido, por aire, mar, carretera y ferrocarril. Hasta ahora, los operadores de transporte podían operar libremente. Pero desde mañana habrá nuevos requisitos para el tránsito que afecta desde los derechos de vuelo hasta los permisos de los pilotos.

6. Transporte por carretera

A partir del 1 de enero, las empresas de Reino Unido ya no

tendrán una licencia de la UE ni podrán realizar servicios de transporte dentro de la Unión como parte del mercado único. Necesitarán otra licencia. El acuerdo sí permite todos los derechos de tránsito.

El acuerdo no incluye disposiciones particulares sobre servicios ferroviarios. Los servicios ferroviarios transfronterizos podrán continuar después del 1 de enero de 2021, siempre que las empresas ferroviarias de la UE y Reino Unido posean licencias válidas de alguno de los territo-

rios. Esto afecta sobre todo a Eurotunnel, los trenes bajo el Canal de la Mancha.

7. Visados

No habrá libre circulación de personas entre la UE y Reino Unido. Todos los movimientos estarán sujetos a la legislación de inmigración en cada territorio.

La UE permitirá a ciudadanos de Reino Unido no obstante visitas de corta duración sin visado de hasta 90 días dentro de cualquier periodo

de 180 días. La decisión de la UE está condicionada a que Reino Unido continúe proporcionando viajes sin visado iguales para visitas de corta duración para los ciudadanos de la UE de todos los Estados miembros de la UE. Los ciudadanos de Reino Unido que tengan la intención de permanecer en un Estado miembro de la UE por períodos superiores a 90 días por cualquier motivo (por ejemplo, trabajo, investigación, estudio, formación) podrán hacerlo en las condiciones de entrada y estancia de los nacionales de terceros países establecidas en la legislación de la UE y las leyes nacionales de los Estados miembros.

Los ciudadanos de la UE que tengan la intención de trasladarse al Reino Unido deberán cumplir con las condiciones de inmigración aplicables establecidas por el Gobierno de Reino Unido.

8. Pesca

El asunto pesquero ha sido uno de los puntos claves del acuerdo, uno de los más delicados y uno de los que más habrá que vigilar. El valor económico de la pesca en aguas de Reino Unido para los buques de la UE representa 637 millones de euros. Esto supone una media del 12% del valor total de las capturas de los Estados miembros, aunque varía significativamente entre los Estados miembros, desde menos del 1% para España hasta el 33% para Dinamarca, el 38% para Irlanda y el 43% para Bélgica.

Por el contrario, Reino Unido captura 110 millones de eu-

ros en desembarques en la zona económica exclusiva de la UE (10% de sus capturas totales), aunque el acceso a las aguas de la UE en el Canal de la Mancha es de gran importancia para ciertas comunidades pesqueras de Reino Unido.

Además, una gran parte (más de 66%) de la producción pesquera de Reino Unido se exporta al mercado de la UE, mientras que la mayoría de los productos consumidos localmente en Reino Unido son suministrados por socios comerciales no pertenecientes a la UE (Islandia, Noruega) o por plantas de procesamiento en Reino Unido.

El acuerdo establece nuevas pautas para la gestión conjunta de poblaciones de peces compartidas en aguas de la UE y el Reino Unido. Establece nuevas disposiciones sobre el acceso recíproco a las aguas en la Zona Económica Exclusiva y en la zona náutica de 6-12 millas. Tras un período de estabilidad de 5,5 años, durante el cual se mantendrán las reglas vigentes en materia de acceso recíproco, el acuerdo prevé consultas anuales para establecer el nivel y condiciones de acceso recíproco a las aguas territoriales de cada parte. Habrá cambios graduales en las cuotas de las capturas totales admisibles.

9. Seguridad

A lo largo de los años, la UE ha creado un marco jurídico completo para una cooperación transfronteriza rápida y estructurada entre los Estados miembros de la UE en materia de seguridad y persecución del terrorismo y crimen organiza-

do. La decisión de Reino Unido de abandonar la UE y convertirse en un tercer país fuera de la zona de cooperación Schengen significa efectivamente que también abandona el espacio de libertad, seguridad y justicia de la UE.

El acuerdo cubre la cooperación en materia de aplicación de la ley y justicia penal. En particular, se ha acordado establecer un nuevo marco para la cooperación policial y judicial en asuntos penales, que permita una fuerte cooperación entre la policía nacional y las autoridades judiciales, incluidos ambiciosos acuerdos de extradición y el rápido intercambio de datos vitales.

10. Ceuta y Melilla sí, Gibraltar no

El acuerdo de Nochebuena no incluye ningún detalle sobre Gibraltar, la colonia británica en la península Ibérica. Ese acuerdo, "no tiene ningún efecto en su territorio", dijo la UE y Reino Unido. "Esto no excluye la posibilidad de "tener en el futuro un acuerdo separado entre la UE y Reino Unido en relación con Gibraltar". Es uno de los puntos más espinosos ahora para el Gobierno de España. De momento, no se ha concretado una ronda de negociaciones para debatir este asunto. El acuerdo sí que incluye, sin embargo, los territorios de Ceuta y Melilla, que a todos los efectos se considerarán como parte integrante de España. Formarán así parte de las disposiciones del acuerdo de Nochebuena en materias como la zona de libre comercio y todo lo demás.